

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 15 de Junio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.720 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº320 del 1 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MACARENA FERNANDA CISTERNAS ZAMORA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de MACARENA FERNANDA CISTERNAS ZAMORA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1818, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Licencia de Educación Media de MACARENA FERNANDA CISTERNAS ZAMORA:
- 6. Decreto Alcaldicio Nº4.668 del 16 de mayo de 2023 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, segundo concurso Programa Noche Digna, Componente 1; Plan Protege Calle 2023, para la Región de Valparaíso entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MACARENA FERNANDA CISTERNAS ZAMORA, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad №19.489.729-4, nacida el 28/01/1997, domiciliada en Pasaje Los Milagros №013, Villa Sor Teresa, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de monitor vespertino, de lunes a viernes en Albergue 24 Horas del Programa Noche Digna, de la Sección Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 45 horas semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Albergue 24 Horas Año 2023-Monitores y Apoyos Psicosociales".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA